

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 130 /
AUTORIZA LICITACION ADQUISICION MATERIALES DE
CONSTRUCCION – PROGRAMA HABITABILIDAD
REQUINOA, 18 de Enero de 2.011,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 94 de fecha 172.01.2011 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice licitación en el Portal Mercado Público, para la adquisición de utensilios de cocina para el Programa Habitabilidad, ejecutado por el Municipio, de acuerdo a Anexo N° 1 adjunto el que pasa a formar parte del presente decreto.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitarse a través del Portal Mercado Público, la adquisición de utensilios de cocina para el Programa Habitabilidad, ejecutado por el Municipio, de acuerdo a Anexo N° 1 adjunto, el que pasa a formar parte del presente decreto.

APRUEBASE Términos de Referencia “Adquisición Utencilios de Cocina Programa Habitabilidad”.

El Monto máximo y único de la licitación será de \$ 1.095.310 impuesto incluido.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.009 “Programa Habitabilidad”, (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE